



Ayuntamiento de Tous

Expediente nº 1966/2025

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Pagos

Asunto: Pago subvención nominativa Asociación Lucha contra el Cancer y Cofradía Sepulcro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO

Visto el expediente 1966/2025 tramitados en esta Secretaría relativo a la subvención prevista nominativamente en el presupuesto a favor de la Cofradía Santo Sepulcro por importe de 2200 € y Asociación de lucha el cáncer por importe de 2200€.
Visto el informe de Secretaría-Intervención favorable de fecha 13/11/2025.

Vista la documentación presentada por la Cofradía Santo Sepulcro con CIF. [R4601444E](#) en fecha 12 de noviembre de 2025 en la cual solicita la subvención de 2200 €.

Vista la documentación presentada por la Asociación lucha contra el cáncer con CIF. [G28197564](#) en fecha 12 de noviembre de 2025 en la cual solicita la subvención de 2200 €.

Por todo ello, en virtud de lo que disponen las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025.

En conformidad con el artículo 58 y 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación y simultáneamente ordenar el pago a favor de Cofradía Santo Sepulcro con CIF [R4601444E](#) por importe **de 2200 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 338,48022

Aprobar el gasto, reconocer la obligación y simultáneamente ordenar el pago a favor de Asociación lucha contra el cáncer con CIF [G28197564](#) por importe **de 2200 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 231,48013

del vigente presupuesto 2025.

SEGUNDO.- Publicar la resolución de concesión en la Base de datos Nacional de Subvenciones en los términos previstos en el Informe de Secretaría-Intervención de fecha **13/11/2025**

TERCERO.- Notificar esta resolución a los interesados, con pie de recurso.

CUARTO.- Informar al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, en Tous a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Tous

Avda. Constitución, 11, Tous. 46269 (Valencia). Tfno. 962449101. Fax: 962449320





Ayuntamiento de Tous

El Alcalde

El Secretario

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE)

Cristóbal García Santafilomena

Fernando Javier Muñoz García

(En ejercicio de sus funciones de Fe
Pública para constancia de que la
resolución que antecede se transcribe
al Libro de Resoluciones)

